TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mokomondicha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1152/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PERSEVERANDO S.A. EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USUFRUCTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (DEPÓSITO DE VÍVERES, LEY N.° 6603/2020), CON ID N.° 386.388, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 30 de octubre de 2020

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 809/2020, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el informe del comité de evaluación, designado por Resolución MDS N.º 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y expresa que de acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 16/2020, se recomienda la adjudicación a la firma, PERSEVERANDO S.A. – Locación de inmueble determinado para usufructo del Ministerio de Desarrollo Social (Depósito de víveres/Ley N.° 6603/2020), del inmueble con cta. cte. ctral. N.° 27-0840-02, de la finca N.° 3505, del distrito de Fernando de la Mora, por la suma de guaraníes sesenta millones (gs 60.000.000).

El Memorándum DUOC N.º 0224/2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el informe del comité de evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el comité de evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de comité de evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 16/2020 – ID N.° 386.338	Locación de inmueble determinado para usufructo del MDS (Depósito de víveres/Ley N.° 6603/20)

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Que señala: La remisión del informe del comité de evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y expresa que en virtud a las consideraciones expuestas en el informe del comité de evaluación MDS N.° 16/2020, se recomienda la adjudicación a la firma, PERSEVERANDO S.A. – Locación de inmueble determinado para usufructo del Ministerio de Desarrollo Social (Depósito de víveres/Ley N.° 6603/2020), del inmueble con cta. cte. ctral. N.° 27-0840-02, de la finca N.° 3505, del

DUOC

distrito de Fernando de la Mora, por la suma de guaraníes sesenta millones (gs 60.000.000).

CONSIDERANDO: La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.º 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.º 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020"*.

El Decreto N.º 3264/2020, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6469 del 16 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020»"*.

La Ley N.° 6603/2020, *"De apoyo y asistencia a las ollas populares organizadas en todo el territorio de la República del Paraguay durante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19"*.

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N.° 038/2018"*.

La Resolución MDS N.º 1088/2020, *"Por la cual se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a efectuar los trámites para el inicio de llamado de Locación de inmueble determinado para depósito de víveres del Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Ley N.° 6603/2020, "De apoyo y asistencia a las ollas populares organizadas en todo el territorio de la República del Paraguay durante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19"*.

El Informe del comité de evaluación MDS N.º 16/2020 – ID N.º 386.338, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma PERSEVERANDO S.A., por la suma de gs. 60.000.000.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO
DUOC

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mocenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1152/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PERSEVERANDO S.A. EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USUFRUCTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (DEPÓSITO DE VÍVERES, LEY N.° 6603/2020), CON ID N.° 386.388, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 30 de octubre de 2020

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **PERSEVERANDO S.A.**, en el marco del proceso de **Locación de inmueble determinado para usufructo del Ministerio de Desarrollo Social (Depósito de Víveres, Ley N.° 6603/2020)**, con ID N.° 386.388, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **PERSEVERANDO S.A.**, por el monto de guaraníes **sesenta millones (gs. 60.000.000)** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Es copia fiel del original

Abog. Fabio Camila Sánchez
Secretario General

DUOC

jv/vj/fc